



J.R.S.D.

ATESTADO INSTRUÍDO POR DELITO CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

Al conducir un vehículo a motor o ciclomotor. (X donde proceda):

- Al haber perdido la vigencia del permiso de conducción, por pérdida total de puntos asignados legalmente.
- Tras haber sido privado del permiso o licencia de conducción por decisión judicial.
- Sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción.

FECHA: de enero de 20

HORA:

LUGAR: Calle , Nº

UNIDAD /ES DE TRÁFICO IMPLICADA /S:

EQUIPO INSTRUCTOR: 212-0 212-0

REMITIDO A: Juzgado de Instrucción Número UNO de Daimiel.

Sello Policía Local

Sello Juzgado

Sello Fiscalía



DOCUMENTO- RESUMEN DE ATESTADO INSTRUÍDO

-
- JUICIO RÁPIDO POR DELITO CON DETENIDO (J.R.D.)
 JUICIO RÁPIDO POR DELITO SIN DETENIDO (J.R.S.D.)
-

ATESTADO Nº (1): DE FECHA:

TIPO DE INFRACCIÓN PENAL:

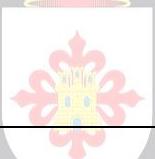
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD VIAL, al conducir un vehículo a motor o ciclomotor (x donde proceda):

- al haber perdido la vigencia del permiso de conducción, por pérdida total de puntos asignados legalmente.
 tras haber sido privado del permiso o licencia de conducción por decisión judicial.
 sin haber obtenido nunca permiso licencia de conducción.

FECHA, HORA Y LUGAR DE COMISIÓN DEL HECHO: de enero de 20 ; :
horas en Daimiel, Calle , N°

PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL (Ciudad Real), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº

OBSERVACIONES DE TRÁMITE (2):



CITACIONES (3):

ENCARTADOS	DÍA	HORA	SITUACIÓN-CIRCUNSTANCIA
			Denunciado

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

- (1) Si fuera ampliatorio a otro anterior, indicar número, fecha y Dependencia que lo trámító.
- (2) Indicar si hay lesiones y grado de la lesión, si hay daños o efectos que deben ser tasados; si han sido intervenidas sustancias para su análisis y laboratorio al que han sido remitidas.
- (3) Relacionar encartados (denunciante, denunciado, testigo, perjudicado, etc..) indicando día y hora en que han sido citados y situación o circunstancia relativa a los mismos (causa por la que no han sido citados, si es extranjero y requiere intérprete, si es extranjero o nacional en tránsito a efectos de prueba preconstituida, etc...).



Diligencias PL núm. 20

...//... (continuación)

CONDUCTOR

Nombre y apellidos

DNI NIE Documento extranjero

Edad

Fecha de nacimiento

Lugar nacimiento

Nombre padres

()

y

Domicilio (calle, avenida, plaza...) y localidad.

calle , núm. de , provincia de .

Teléfono/s a efectos de notificaciones

Correo electrónico

VEHÍCULO

Tipo

Marca

Modelo

Matrícula

PRUEBAS

ETILÓMETRO MARCA

MODELO

NÚMERO DE SERIE

FECHA VALIDEZ ETILÓMETRO (Se adjunta certificado de calibración):

/enero/2025

HORA

PRIMERA PRUEBA

RESULTADO

SEGUNDA PRUEBA

HORA

RESULTADO

QUE CONSTE, El Equipo Instructor

212-0

212-0

**DILIGENCIA DE CONOCIMIENTO**

Que siendo las horas del día , a la altura de calle , núm , término municipal de Daimiel y Partido Judicial de Daimiel, la patrulla que figura como Equipo Instructor, ha detectado al conductor del vehículo:

TIPO	MARCA	MODELO	MATRÍCULA

Cuya conducción requiere estar en posesión de:

<input type="checkbox"/> Permiso de conducción	<input type="checkbox"/> Licencia de conducción	De la clase:
--	---	--------------

Nombre y Apellidos	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> N.I.E. <input type="checkbox"/> Documento Extranjero
--------------------	---

Datos de filiación restantes que figuran en la DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA INVESTIGADA NO DETENIDA

El motivo de la identificación se debió a:

<input type="checkbox"/> La participación en un siniestro vial, con el resultado de: <input type="checkbox"/> Daños materiales; <input type="checkbox"/> Lesiones; <input type="checkbox"/> Muertos	<input type="checkbox"/> En el marco de la actividad de control de la conducción de vehículos.	<input type="checkbox"/> Por cometer una infracción tipificada en el Art. _____ del Rgto. Gral. De Circulación.
---	--	---

La Fuerza Actuante constató por medios oficiales que, en el momento de ser identificado, carecía de autorización administrativa para conducir el vehículo reseñado, participando la Central del Cuerpo de Policía Local de Daimiel , que el citado conductor:

- No consta en los ficheros de la DGT, por lo que no ha obtenido nunca en España el permiso o licencia de conducción, así como tampoco ha canjeado en España la licencia o permiso de conducción expedida por los organismos de Tráfico de otros países.
- Figura en los ficheros de la DGT, si bien no consta haber obtenido licencia o permiso de conducción en España, ni haber canjeado la licencia o permiso de conducción expedida por los organismos de Tráfico de otros países.
- Por Resolución firme de la JPT de _____, al conductor mencionado le consta la pérdida de vigencia del permiso de conducir por haber perdido el crédito total de puntos asignados desde el _____, según el número de expediente _____. A partir del _____, puede realizar el examen de recuperación del permiso/licencia de conducción, sin que exista constancia en base de datos de la DGT de haberlo realizado.
- Consta una suspensión temporal de la autorización administrativa para conducir vehículos a motor o ciclomotores, por parte del Juzgado de lo Penal número _____ de _____, finalizando el día _____, según el procedimiento _____.
- Que, consultado, a través de COTA, el Portal SIGO de la Dirección General de la Guardia Civil, le constan los siguientes antecedentes policiales:
- . . .

...//... (sigue)



Diligencias PL núm. 20

...//... (continuación)

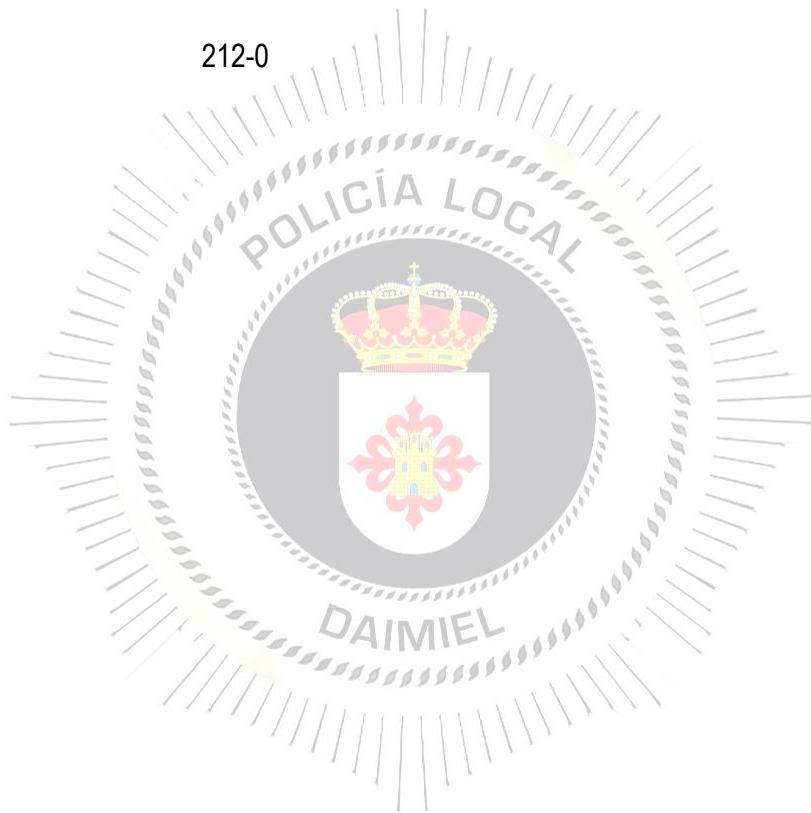
Que, realizada consulta similar a la Base de Datos de la Comisaría Provincial del CNP, le constan asimismo los siguientes antecedentes policiales:

-
-
-

Y para que así conste, se extiende la presente en Daimiel, a de enero de 20
QUE CONSTE, El Equipo Instructor.

212-0

212-0



**DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA INVESTIGADA NO DETENIDA**

En la Inspección de Policía Local de Daimiel, siendo las horas del día , por el Equipo Instructor, **se procede a informar**, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 118.1, 520.2 y 771.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), **a la persona cuyos datos figuran a continuación:**

Nombre y Apellidos			<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> N.I.E. <input type="checkbox"/> Documento Extranjero
Edad	Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento y provincia ()	Nombre padres y
Domicilio (calle, avenida, plaza...) y localidad. calle , núm de , provincia de ()			
Teléfono a efectos de notificaciones		Correo electrónico	

Que está **incurso en una investigación por su presunta participación en un DELITO CONTRA LA SEGURIDAD VIAL, al conducir un vehículo a motor o ciclomotor:**

- al haber perdido la vigencia del permiso de conducción, por pérdida total de puntos asignados legalmente.
- tras haber sido privado del permiso o licencia de conducción por decisión judicial.
- sin haber obtenido nunca permiso licencia de conducción.

El investigado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de LECrim, es informado por escrito (se le entrega copia de la presente diligencia), en un lenguaje sencillo y accesible, en el momento más inmediato posible, al no entender la lengua en que se instruyen las diligencias, de los **HECHOS** por los cuales se le investiga, así como de los **DERECHOS** que le asisten y especialmente de los siguientes:

- a) **Derecho a guardar silencio** no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o a manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- b) **Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.**
- c) **Derecho a designar Abogado** y a ser asistido por él sin demora injustificada. Si no designara Abogado, se procederá a la designación de oficio.
- d) **Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete**, cuando se trate de **extranjero** que no comprenda o no hable el castellano o la lengua oficial de la actuación de que se trate, o de **personas sordas** o con discapacidad auditiva, así como de otras **personas con dificultades del lenguaje**.
- e) **Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita**, procedimiento para hacerlo y condiciones para obtenerla.

Así mismo se le informa:

1º.- Lugar, fecha y hora de la comisión del delito:

Lugar	Fecha	Hora

...//... (sigue)



2º.- Identificación del hecho delictivo que motiva la investigación y breve resumen de los hechos:

DELITO CONTRA LA SEGURIDAD VIAL, al conducir un vehículo a motor o ciclomotor sin estar en posesión de permiso de conducción:

- al **haber perdido la vigencia del permiso** de conducción, por pérdida total de puntos asignados legalmente.
- tras **haber sido privado del permiso o licencia** de conducción **por decisión judicial**.
- sin haber obtenido nunca permiso o licencia** de conducción.

Identificado por la Fuerza Actuante cuando conducía un vehículo a motor o ciclomotor en el lugar, hora y fecha arriba consignados, sin acreditar la posesión del permiso de conducción.

3º.- Indicios de los que se deduce la participación del investigado en el hecho delictivo:

La Fuerza Actuante constató por medios oficiales que, en el momento de ser identificado, carecía de autorización administrativa para conducir el vehículo reseñado, participando la Central del Cuerpo de Policía Local de Daimiel, que el citado conductor:

- No consta en los ficheros de la DGT, por lo que no ha obtenido nunca en España el permiso o licencia de conducción, así como tampoco ha canjeado en España la licencia o permiso de conducción expedida por los organismos de Tráfico de otros países.
- Figura en los ficheros de la DGT, si bien no consta haber obtenido licencia o permiso de conducción en España, ni haber canjeado la licencia o permiso de conducción expedida por los organismos de Tráfico de otros países.
- Por Resolución firme de la JPT de _____, al conductor mencionado le consta la pérdida de vigencia del permiso de conducir por haber perdido el crédito total de puntos asignados desde el _____, según el número de expediente _____. A partir del _____, puede realizar el examen de recuperación del permiso/licencia de conducción, sin que exista constancia en base de datos de la DGT de haberlo realizado.
- Consta una suspensión temporal de la autorización administrativa para conducir vehículos a motor o ciclomotores, por parte del Juzgado de lo Penal número _____ de _____, finalizando el día _____, según el procedimiento _____.

A la persona investigada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118.1 y 771.2 de la LECrime, SE LE INFORMA de forma comprensible de los **HECHOS** que se le atribuyen y de los **DERECHOS** que le asisten, reconocidos en el artículo 118.1 y, particularmente, los reconocidos en los apartados a), b), c) y e) (actual h) del artículo 520.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, consistentes en:

- **Derecho a ser informado de los hechos que se le atribuyen**, así como de cualquier cambio relevante en el objeto de la investigación y de los hechos imputados. Esta información será facilitada con el grado de detalle suficiente para permitir el ejercicio efectivo del derecho de defensa.
- **Derecho a examinar las actuaciones con la debida antelación para salvaguardar el derecho de defensa** y, en todo caso, con anterioridad a que se le tome declaración.
- **Derecho a actuar en el proceso penal para ejercer su derecho de defensa**, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, debiendo ser representadas las personas investigadas por procurador y defendidas por abogado.

...//... (sigue)



- **Derecho a guardar silencio**, no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen o a manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- **Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable**.
- **Derecho a designar abogado**, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 a) del artículo 527 (designar un abogado de su confianza) **y a ser asistido por él sin demora injustificada**. En caso de que, debido a la lejanía geográfica, no sea posible, de inmediato, la asistencia de letrado, se facilitará al detenido comunicación telefónica o por videoconferencia con aquél, salvo que dicha comunicación sea imposible.
- **Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete**, cuando se trate de un extranjero que no comprenda o no hable el castellano o la lengua oficial de la actuación de que se trate, o de personas sordas o con discapacidad auditiva, así como de otras personas con dificultades del lenguaje. Derecho a la traducción e interpretación gratuitas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 127 de la LECrim.
- **Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita**, procedimiento para hacerlo y condiciones para obtenerla.
- **Asimismo, se le informa que**, por extensión del artículo 520.8 de la LECrim, el detenido o preso, (en este caso, la persona investigada), podrá renunciar a la preceptiva asistencia de abogado si su implicación lo fuere por hechos susceptibles de ser tipificados exclusivamente como delitos contra la seguridad del tráfico, siendo informada de forma clara y suficiente, en un lenguaje sencillo y comprensible, sobre el contenido de dicho derecho y las consecuencias de la renuncia. La persona investigada, puede revocar su renuncia en cualquier momento.

En uso de los expresados derechos, el investigado manifiesta su deseo de:

- SI NO, **Prestar declaración**.
- SI NO, **Renuncia a la asistencia letrada** (Únicamente en hechos constitutivos de un presunto delito contra la Seguridad Vial, salvo que sea menor de edad).
- SI NO, Ser asistido por el letrado/a D.D^a
- SI NO, Ser asistido por el letrado del turno de oficio.
- SI NO, **En estos momentos renuncia a la asistencia letrada** (Únicamente en hechos constitutivos de un presunto delito contra la Seguridad Vial, salvo que sea menor de edad).
- SI NO, Ser asistido por un intérprete. Idioma .
- SI NO, Queda enterado del procedimiento de solicitud de la asistencia jurídica gratuita.

Y para que conste, en el lugar, fecha y hora arriba consignados, se extiende la presente diligencia que firma el Equipo Instructor, junto al investigado tras haberla leído por sí y al cual se hace entrega de copia de la presente diligencia.

QUE CONSTE, El Equipo Instructor

EL INVESTIGADO/A

212-0

212-0

Fdo.



INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. (SE LE ENTREGA UNA COPIA)

1.- Requisitos para su solicitud (Art. 3.1 a 3.4 Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia jurídica gratuita).

Con carácter general, se reconocerá el derecho de asistencia jurídica gratuita a aquellas personas físicas que, careciendo de patrimonio suficiente, cuenten con unos recursos e ingresos económicos brutos computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar que no superen los siguientes umbrales:

- a) Dos veces el indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento de efectuar la solicitud cuando se trate de personas no integradas en ninguna unidad familiar.
- b) Dos veces y media el indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento de efectuar la solicitud cuando se trate de personas integradas en algunas de las modalidades de unidad familiar con menos de cuatro miembros.
- c) El triple de dicho indicador cuando se trate de unidades familiares integradas por cuatro o más miembros.

2.- Contenido del derecho (Art. 6 Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia jurídica gratuita).

El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende las siguientes prestaciones:

1. Asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, así como información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, en los casos no prohibidos expresamente por la ley, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión.

2. Asistencia de abogado al detenido, preso o investigado que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o cuando ésta se lleve a cabo por medio de auxilio judicial y el detenido, preso o investigado no hubiere designado abogado en el lugar donde se preste.

No será necesario que el detenido, preso o imputado acredite previamente carecer de recursos, sin perjuicio de que si no se le reconoce con posterioridad el derecho a la asistencia jurídica gratuita, deba abonar al abogado los honorarios devengados por su intervención.

3. Defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o cuando, no siéndolo, se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) su intervención sea expresamente requerida por el juzgado o tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

b) tratándose de delitos leves, la persona frente a la que se dirige el proceso penal haya ejercitado su derecho a estar asistido de abogado y así se acuerde por el juzgado o tribunal, en atención a la entidad de la infracción de que se trate y las circunstancias personales del solicitante de asistencia jurídica.

4. Inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales.

5. Exención del pago de tasas judiciales, así como del pago de depósitos necesarios para la interposición de recursos.

6. Asistencia pericial gratuita en el proceso a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales, o, en su defecto, a cargo de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las Administraciones públicas. Excepcionalmente y cuando por inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, no fuere posible la asistencia pericial de peritos dependientes de los órganos jurisdiccionales o de las Administraciones públicas, ésta se llevará a cabo, si el Juez o el Tribunal lo estima pertinente, en resolución motivada, a cargo de peritos designados de acuerdo a lo que se establece en las leyes procesales, entre los técnicos privados que correspondan. El Juez o Tribunal podrá acordar en resolución motivada que la asistencia pericial especializada gratuita se lleve a cabo por profesionales técnicos privados cuando deba prestarse a menores y personas con discapacidad psíquica que sean víctimas de abuso o maltrato, atendidas las circunstancias del caso y el interés superior del menor o de la persona con discapacidad, pudiendo prestarse de forma inmediata.

7. Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, en los términos previstos en el artículo 130 del Reglamento Notarial.

8. Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales no contemplados en el número anterior, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita.

...//... (sigue)



Diligencias PL núm. 20

...//... (continuación)

9. Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita.

10. Los derechos arancelarios a que se refieren los apartados 8 y 9 no se percibirán cuando el interesado acredite ingresos por debajo del indicador público de renta de efectos múltiples.

3.- Solicitud (Art. 12 Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia jurídica gratuita).

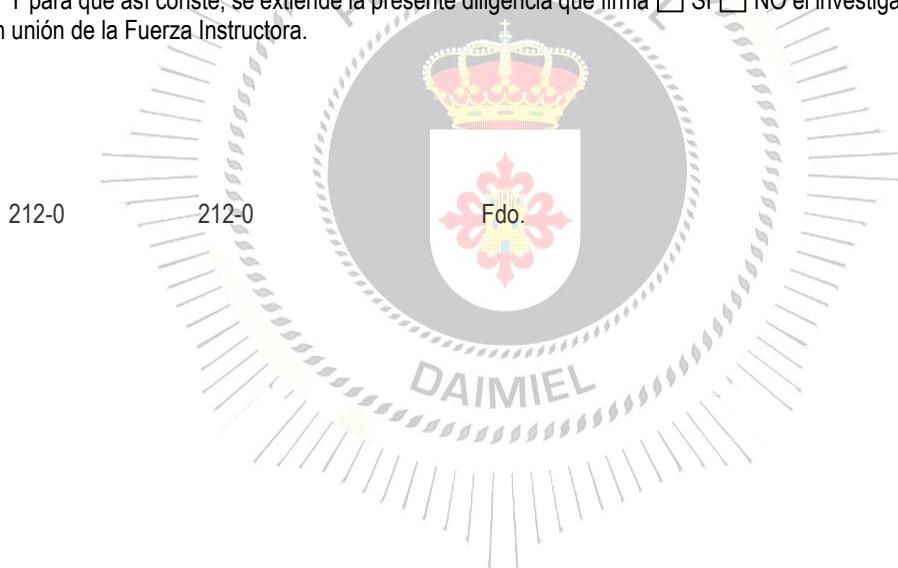
1. El solicitante del derecho a la asistencia jurídica gratuita deberá indicar cuáles son las prestaciones incluidas en el artículo 6 cuyo reconocimiento pide. El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita comportará en todo caso la exención del pago de las tasas y depósitos previstos en el número 5 del artículo 6. La solicitud del reconocimiento del derecho podrá formularse a los solos efectos de la exención del pago de las tasas y depósitos señalados.

2. El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, que podrá comprender todas o algunas de las prestaciones previstas en el artículo 6, se instará por los solicitantes ante el Colegio de Abogados del lugar en que se halle el juzgado o tribunal que haya de conocer del proceso principal para el que aquél se solicita, o ante el juzgado de su domicilio. En este último caso, el órgano judicial dará traslado de la petición al Colegio de Abogados territorialmente competente.

4.- Requisitos de la solicitud (Art. 13 Ley 1/1996, de 10 de enero de Asistencia jurídica gratuita).

En la solicitud se indicarán de forma expresa las prestaciones para las que se solicita el reconocimiento del derecho, que podrán ser todas o algunas de las previstas en el artículo 6 y se harán constar, acompañando los documentos que reglamentariamente se determinen para su acreditación, los datos que permitan apreciar la situación económica y patrimonial del interesado y de los integrantes de su unidad familiar, sus circunstancias personales y familiares, la pretensión que se quiere hacer valer y la parte o partes contrarias en el litigio, si las hubiere.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia que firma SI NO el investigado, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora.



**DILIGENCIA DE MANIFESTACIÓN DE D. _____ y reseña de documentación del vehículo**

En la Inspección de la Policía Local de Daimiel, siendo las _____ horas del día _____ de enero de 20_____, en presencia del letrado del turno de oficio, se procede de nuevo a la lectura de los motivos de la investigación y de los derechos que le asisten, entre ellos que puede prestar declaración voluntariamente si lo desea, manifestando que:

- SÍ DESEA DECLARAR.
 NO DESEA DECLARAR.

Reseña de la documentación del conductor y del vehículo que conducía:

PERMISO DE CONDUCCIÓN Lo presenta y retira: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Número	Clase	Restricciones
Jefatura Provincial de Tráfico que lo expide		Fecha de Expedición		Fecha de validez
PERMISO DE CIRCULACIÓN Lo presenta y retira: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Tipo	Matrícula	Marca y modelo
Color		Fecha de matriculación		Jefatura Provincial de Tráfico
Titular (Nombre, apellidos y domicilio)				
Tarjeta I. T. V. La presenta y retira: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Válida hasta el		
CERTIFICADO DE SEGURO Lo presenta y retira: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Compañía aseguradora:		
Núm. Póliza:		Periodo de cobertura:		

A la vista de lo anterior por parte del Instructor se procede a la toma de manifestación:

PREGUNTADO/A si conducía el vehículo reseñado, cuando fue identificado por la Policía Local,
MANIFIESTA:

PREGUNTADO/A por el motivo por el cual conducía sin estar en posesión de la licencia o permiso de conducción necesario, **MANIFIESTA:**

PREGUNTADO/A: Si tiene algo más que declarar o desea realizar alguna ampliación o aclaración a lo arriba afirmado, **MANIFIESTA:**

Y para que así conste se extiende la presente diligencia que es firmada por SÍ NO la persona investigada en prueba de conformidad, junto con la Fuerza Instructora.

QUE CONSTE. El Equipo Instructor

PERSONA INVESTIGADA

212-0

212-0

Fdo.



Diligencias PL núm. 20

DILIGENCIA HACIENDO CONSTAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS CON EL VEHÍCULO IMPLICADO Y, EN SU CASO, LOS REQUERIMIENTOS Y APERCIBIMIENTOS DE SU INMOVILIZACIÓN.

En la Inspección de la Policía Local de Daimiel, siendo las horas del día de enero de 20 , se hace constar que, en atención a los motivos que dan lugar a la instrucción de las presentes diligencias, el vehículo con matrícula .

- Queda inmovilizado en _____, hasta que desaparezcan las causas que la motivan apreciadas por los agentes.

Es retirado del lugar, por el servicio de grúa municipal y trasladado a _____.

Se hizo cargo del mismo D./D^a _____, con D.N.I. N.I.E. Documento extranjero número _____, debidamente habilitado/a para la conducción del mismo y que dio resultado **NEGATIVO** a la prueba de detección alcohólica a la que fue sometido/a.

REQUERIMIENTO: Por la presente diligencia, se hace saber a D./D^a que, en el supuesto de haberse procedido a la inmovilización del vehículo anteriormente reseñado, tal como se expresa en la casilla marcada al efecto, no puede reemprender la marcha en tanto subsista la infracción o no hayan desaparecido las causas que la motivaron. Para levantar esta inmovilización deberá solicitar la presencia de la Fuerza Actuante o de otros Agentes de la Autoridad que constaten la desaparición de las causas que la motivan.

A tal efecto puede dirigirse al teléfono: 926 26 06 41
(perteneciente a la Jefatura de Policía Local de Daimiel)

APERCIBIMIENTO: La desobediencia al presente requerimiento pudiera ser constitutivo de **delito** de DESOBEDIENCIA GRAVE a Agente de la Autoridad (art. 556 del Código Penal, castigado con la pena de 3 meses a 1 año de prisión o multa de 6 a 18 meses), o de **infracción grave** a la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial aprobaba por el texto refundido del Real Decreto Legislativo 6/2015 (**art. 76 j.** que debe llevar aparejada sanción de multa de 200 euros y retirada de 4 puntos).

SE LE INFORMA IGUALMENTE Que en virtud del artículo 385 bis del Código Penal “El vehículo a motor o ciclomotor utilizado en los delitos contra la seguridad vial, se considerará instrumento del delito a los efectos de los artículos 127 y 128 del Código Penal”.

Del artículo 127.1 del Código Penal “Toda pena que se imponga por un delito o falta dolosa llevará consigo la pérdida de los efectos que de ellos provengan y de los bienes, medios o instrumentos con que se haya preparado o ejecutado,... Los unos y los otros serán comisados, a no ser que pertenezcan a un tercero de buena fe no responsable del delito que los haya adquirido legalmente. . .”

Del artículo 128 del Código Penal "Cuando los referidos objetos e instrumentos sean de lícito comercio y su valor no guarde proporción con la naturaleza o gravedad de la infracción penal, o se hayan satisfecho completamente las responsabilidades civiles, podrá el juez o Tribunal no decretar el decomiso, o decretarlo parcialmente".

Y para que así conste se extiende la presente diligencia que es firmada por el Equipo Instructor, SÍ, NO DESEA el/la conductor/a implicado/a, quedando enterado/a del contenido de la presente diligencia y, en su caso, las demás personas que en ella intervienen.

QUE CONSTE. El Equipo Instructor **IMPlicado/a**

212-0

212-0

Fdo



DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE LA INMOVILIZACIÓN:

Para hacer constar por la presente que:

No se realizó la inmovilización del vehículo.

Al término de la instrucción de las presentes diligencias, todavía no se ha realizado el levantamiento de la inmovilización del vehículo, debiendo de ser entregadas las presentes diligencias en ese Juzgado.

Que, siendo las horas del día , se procede por la Fuerza Actuante, a realizar el levantamiento de la inmovilización del vehículo matrícula , al desaparecer las causas que lo motivaron. Haciéndose cargo de la conducción D/D^a. , D.N.I. N.I.E. Documento extranjero núm. , habilitado para la conducción.

Y para que así conste se extiende la presente diligencia que es firmada por el Equipo Instructor, en unión de la persona que se hace cargo del vehículo.

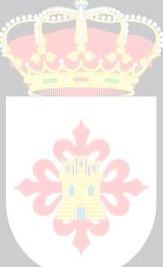
QUE CONSTE. El Equipo Instructor

PERSONA QUE SE HACE CARGO DEL VEHÍCULO

212-0

212-0

POLICÍA LOCAL
Fdo.



DAIMIEL

**CÉDULA DE CITACIÓN PARA JUICIO RÁPIDO POR DELITO**En calidad de: denunciado; perjudicado; testigo; Perito o facultativo

En el Atestado núm.: , de fecha: , por la presente se le comunica a la persona abajo reseñada, que deberá personarse:

HORA	FECHA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº	LOCALIDAD
		UNO	DAIMIEL (C. REAL)

DERECHOS:Se le informa de su **derecho de comparecer en dicho Juzgado asistido de Abogado.** **Denunciado:**

- Designa al Abogado D. , Nº de Colegiado del Ilustre Colegio de .
 No designa Letrado.

 Perjudicado u ofendido:

- Designa al Abogado D. , Nº de Colegiado del Ilustre Colegio de .
 No designa Letrado.

Se le comunica que tiene derecho a instar el nombramiento de Abogado de Oficio (cuyos honorarios serán de su cargo salvo que le sea reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita según la Ley 1/1996 y el Decreto 2.103/1996 de asistencia jurídica gratuita).

APERCIBIMIENTO:

Denunciado. Se le informa que en caso de incomparecencia en el Juzgado en el día y hora señalados, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención (art. 487 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal); de la misma forma **SE LE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR** en dicha comparecencia **su Permiso de Conducción**; así como **el Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y Póliza Seguro obligatorio del vehículo** implicado en los hechos.

Perjudicado u ofendido. De no personarse en la causa y no hacer renuncia ni reserva de acciones civiles, el Ministerio Fiscal las ejercitará si corresponde.

Testigo, perito, o facultativo. Se le informa que conforme a los artículos 796.1.4^a y 797.1.4^a de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en caso de incomparecencia sin justa causa incurrirá en multa de 200 a 5.000 euros, y si persistiese en su resistencia podrá ser conducido a la presencia del Juez instructor por los Agentes de la Autoridad, y perseguido por el delito de obstrucción a la justicia, conforme a lo previsto en el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que es firmada por el Equipo Instructor y por la persona citada, a la que se le hace entrega de una copia.

QUE CONSTE, El Equipo Instructor

212-0

212-0

PERSONA CITADA: Por la presente quedo enterado/a de mis derechos y obligaciones.

Firmado:	<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> N.I.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE/DOC. EXTRANJERO	
Domicilio	Teléfono:	
Fecha:	Hora:	Firma:

**CÉDULA DE CITACIÓN PARA JUICIO RÁPIDO POR DELITO**En calidad de: denunciado; perjudicado; testigo; Perito o facultativo

En el Atestado núm.: , de fecha: , por la presente se le comunica a la persona abajo reseñada, que deberá personarse:

HORA	FECHA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº	LOCALIDAD
		UNO	DAIMIEL (C. REAL)

DERECHOS:Se le informa de su **derecho de comparecer en dicho Juzgado asistido de Abogado.** **Denunciado:**

- Designa al Abogado D. , Nº de Colegiado del Ilustre Colegio de .
 No designa Letrado.

 Perjudicado u ofendido:

- Designa al Abogado D. , Nº de Colegiado del Ilustre Colegio de .
 No designa Letrado.

Se le comunica que tiene derecho a instar el nombramiento de Abogado de Oficio (cuyos honorarios serán de su cargo salvo que le sea reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita según la Ley 1/1996 y el Decreto 2.103/1996 de asistencia jurídica gratuita).

APERCIBIMIENTO:

Denunciado. Se le informa que en caso de incomparecencia en el Juzgado en el día y hora señalados, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención (art. 487 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal); de la misma forma **SE LE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR** en dicha comparecencia su **Permiso de Conducción**; así como **el Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y Póliza Seguro obligatorio del vehículo** implicado en los hechos.

Perjudicado u ofendido. De no personarse en la causa y no hacer renuncia ni reserva de acciones civiles, el Ministerio Fiscal las ejercitará si corresponde.

Testigo, perito, o facultativo. Se le informa que conforme a los artículos 796.1.4^a y 797.1.4^a de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en caso de incomparecencia sin justa causa incurrirá en multa de 200 a 5.000 euros, y si persistiese en su resistencia podrá ser conducido a la presencia del Juez instructor por los Agentes de la Autoridad, y perseguido por el delito de obstrucción a la justicia, conforme a lo previsto en el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que es firmada por el Equipo Instructor y por la persona citada, a la que se le hace entrega de una copia.

QUE CONSTE, El Equipo Instructor

212-0

212-0

PERSONA CITADA: Por la presente quedo enterado/a de mis derechos y obligaciones.

Firmado:		<input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> N.I.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE/DOC. EXTRANJERO
Domicilio		Teléfono:
Fecha:	Hora:	Firma:



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR LA FORMULACIÓN DE BOLETINES DE DENUNCIA.-

Por medio de la presente diligencia se hace constar, que por parte de la Fuerza Actuante, se procede a formular los siguientes boletines de denuncia, remitidos a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real:

Ninguno.

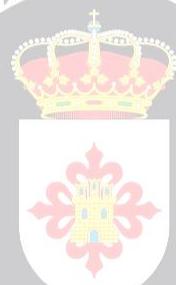
Expte. Núm. , por infracción al **art. 1.1.5A del Rgto. Gral. Conductores**, al **conducir el vehículo reseñado careciendo de la autorización administrativa correspondiente** (Casos de, conducción por pérdida total de puntos o conducción no habiendo obtenido nunca permiso o licencia de conducción).

Expte. Núm. , por infracción al **art. 1.1.5D del Rgto. Gral. Conductores**, al **conducir el vehículo reseñado con una autorización que carece de validez por no haber cumplido los requisitos administrativos exigidos reglamentariamente en España** (Casos de, conducción tras haber cumplido condena penal de privación del derecho a conducir vehículos a motor o ciclomotores, inferior a dos años, sin haber realizado el curso de Reeducación y Sensibilización).

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia que es firmada por el Equipo Instructor.
QUE CONSTE, El Equipo Instructor

212-0

212-0





DILIGENCIA DE TERMINACIÓN Y REMISIÓN.-

En Daimiel, siendo las horas del día de **enero** de **2** , se dan por concluidas las presentes Diligencias, constando el Atestado de folios escritos por una cara, sellados y firmados, adjuntándose copias de . Lo que se pone a disposición del Juzgado de Instrucción Número UNO de Daimiel a los efectos que procedan.-----

QUE CONSTE. El Equipo Instructor.-

212-

212-

